

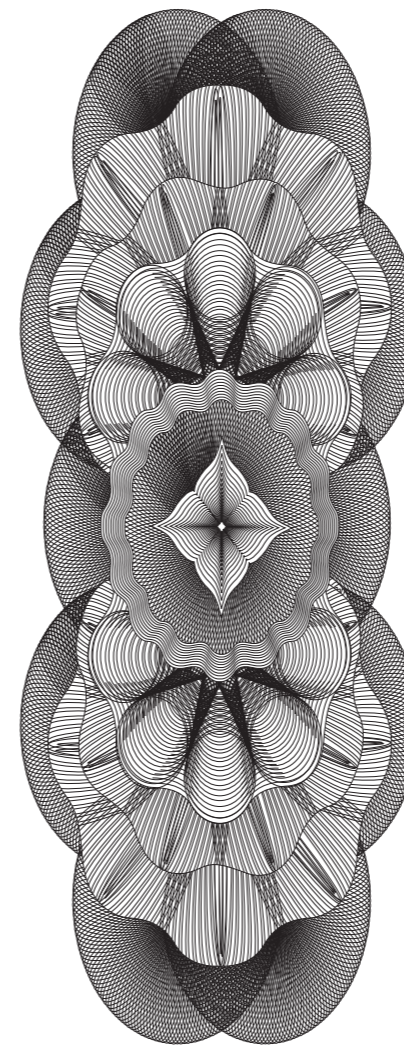


C/ Conde de Aranda, 5 – 3º dcha.
28001 Madrid
Tel.: 91 431 97 96
Fax: 91 431 35 45
e-mail: arrenta@arrenta.es
www.arrenta.es

Arrenta, Asociación para el Fomento del Alquiler y Acceso a la Vivienda
utiliza el Arbitraje de Derecho proporcionado por AEADE, la Asociación Europea de Arbitraje



Ref.: AAH



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE HABITACIÓN EN CASA COMPARTIDA

Arrenta, Asociación para el Fomento del Alquiler y Acceso a la Vivienda
utiliza el Arbitraje de Derecho proporcionado por AEADE, la Asociación Europea de Arbitraje

INSTRUCCIONES

Para cumplimentar correctamente el contrato de arrendamiento de habitación en casa compartida:

- Utilice bolígrafo para que marque la segunda hoja (ambas copias son originales).
- Escriba las letras en mayúsculas.
- Debe cumplimentar todos los apartados, incluidas las fechas.
- Debe estar firmado por propietario e inquilino.



P.V.P. 40 €

Ref.: AAH

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE HABITACIÓN EN CASA COMPARTIDA

Arrenta, Asociación para el Fomento del Alquiler y Acceso a la Vivienda utiliza el Arbitraje de Derecho proporcionado por AEADE, la Asociación Europea de Arbitraje

Nº:

1. Datos del arrendador

D.N.I. Apellidos y Nombre

Dirección*

2. Datos del arrendatario

D.N.I. Apellidos y Nombre

Dirección*

3. Identificación de la vivienda compartida

Dirección*

Municipio Provincia C.P.

4. Datos arriendo habitación

Fecha inicio de arriendo: Día Mes Año

Fecha fin de arriendo: Día Mes Año

Precio (€/mes) Depósito (€)

Incluido los gastos de agua, gas y luz (marcar con X):

Luz

Agua

Gas

Otros:

5. Firma de conformidad de ambas partes en lugar y fecha indicados

En: Lugar A: Día Mes Año

El arrendador

El arrendatario

El depósito que, como garantía, deberá abonar el ARRENDATARIO le será devuelto al finalizar el contrato bien en metálico o bien mediante transferencia bancaria a favor del arrendatario en caso que no haya sido posible la devolución en metálico.

Este contrato no tiene validez como justificante de pago del arriendo. El ARRENDADOR deberá entregar al ARRENDATARIO un recibo como justificante de pago del mismo.

En caso de que EL ARRENDATARIO tenga la voluntad de finalizar el contrato antes de la fecha fijada, tendrá que comunicarlo al propietario con un mes de antelación. En caso contrario el propietario se reserva el derecho a no devolver el depósito.

El objeto del arriendo es EXCLUSIVAMENTE la habitación que se indica, sin derecho a utilizar los otros dormitorios del piso. En cuanto al resto del mismo, EL ARRENDADOR acepta compartir el uso de la cocina y baño común, para lo que se obliga a las normas de respeto y buena convivencia.

EL ARRENDADOR podrá rescindir el contrato unilateralmente de forma inmediata si existe falta en las normas del piso, o de buena convivencia entre compañeros o con el vecindario de la casa, o bien si estuviera en situación de falta de pago de la renta o bien si existe incumplimiento de cualquiera de los términos del contrato.

EL ARRENDADOR se reserva el derecho de rescindir el contrato por cualquier causa diferente a las anteriores siempre y cuando lo comunique al arrendatario con un mes de antelación.

Queda prohibida la introducción de terceras personas, la contratación de ningún tipo de servicio, así como la cesión PARCIAL ó TOTAL de este contrato, sin previo permiso escrito de la propiedad.

EL ARRENDATARIO está obligado a cumplir las normas del edificio y del piso, respetando el descanso de los vecinos, especialmente desde las 22:00 hasta las 08:00.

EL ARRENDATARIO declara que el piso está en buen estado, obligándose a conservar todo con la mayor diligencia y a abonar los desperfectos que no sean debidos a un uso normal y correcto. Al finalizar el contrato, se comprobará que haya habido una correcta conservación del piso y mobiliario. En caso contrario habrá que satisfacer la cantidad necesaria para restituir los daños ocasionados a tal efecto, pudiendo disponer del importe de la fianza como parte del pago de los desperfectos y gastos impagados.

Siendo objeto de arriendo exclusivamente la habitación expresada, la propiedad conserva su derecho a entrar y salir del piso, por lo que el arrendatario se obliga a no cambiar la cerradura de la puerta. Por pérdida de llaves se abonará su importe.

Queda terminantemente PROHIBIDA cualquier obra ó alteración en el piso, sin previo permiso por escrito de la propiedad, así como la entrada de animales en el piso.

EL ARRENDADOR no se hace responsable de pérdidas o hurtos en las habitaciones.

EL ARRENDADOR tampoco se hace responsable de los posibles daños que pudieran surgir en los dispositivos eléctricos ajenos enchufados en la red eléctrica del piso.

CLAUSULA-CONVENIO OPCIONAL DE SUMISIÓN A ARBITRAJE.- Las partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato sea resuelto mediante arbitraje de equidad, aceptando el procedimiento establecido en el Reglamento de la Asociación Europea de Arbitraje (www.aeade.org), que las partes declaran expresamente conocer y aceptar y por el que se registrará el arbitraje concertado entre ellas. Igualmente aceptan que el árbitro sea designado por AEADE.

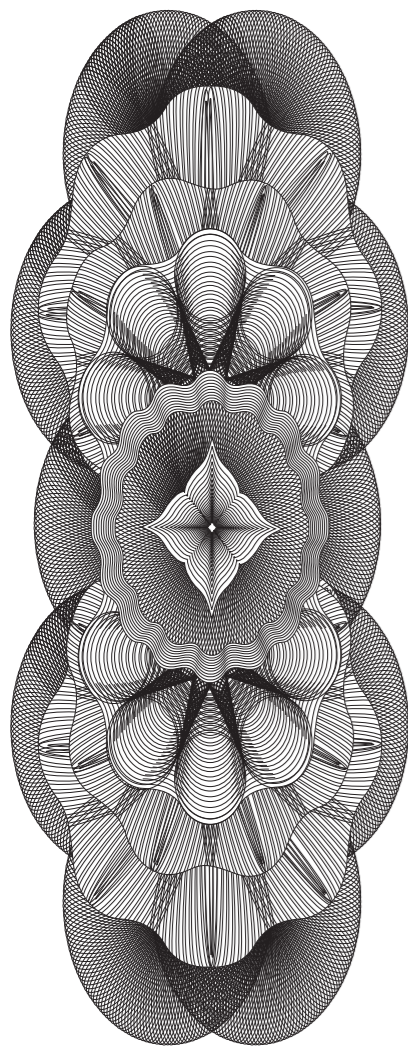
A efectos de **notificaciones y comunicaciones** designan los domicilios que constan en el presente contrato. En el supuesto de que alguna de las partes contratantes cambie de domicilio deberá comunicárselo fehacientemente a la otra. En caso contrario y, en el supuesto de que se inicie el procedimiento arbitral, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 60/2003 de Arbitraje, cualquier notificación o comunicación se considerará recibida tanto si ha sido entregada al destinatario como si ha sido intentada su entrega en el domicilio designado en el contrato.

Firma de conformidad de ambas partes en lugar y fecha indicados

En: Lugar A: Día Mes Año

El arrendador

El arrendatario



Documento anexo
(marcar con X):

SI NO

Indicar si propietario e inquilino van a firmar un documento anexo además del presente contrato



Ref.: AAH

* Dirección a efectos de notificaciones, diferente de la del inmueble a arrendar.

Ref.: AAH